



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAAT 2025

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N° 033-2025-UNAAT**

Enero 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 2 de 16

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
PRIMERA	Resolución Comisión Organizadora N° 0103-2023-CO-UNAAT.	Abril de 2023	Plan de Trabajo del Centro de idiomas – UNAAT 2023
SEGUNDA	Resolución Comisión Organizadora N° 0046-2024-UNAAT.	Febrero de 2024	Plan de Trabajo del Centro de idiomas – UNAAT 2024
TERCERA	Resolución Comisión Organizadora N° 0033-2025-UNAAT	Enero de 2025	Plan de trabajo del centro de idiomas – UNAAT 2025

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO	REVISÓ	APROBÓ
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA COMITÉ CENTRO DE IDIOMAS Dra. Yolanda Aroquipa Durán PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Lic. Cristian Japas Maita Acevedo Jefe(e) de la Oficina de Gestión de Calidad  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA CPC Nelson Javier Inga Macuri JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA COMISIÓN ORGANIZADORA Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez PRESIDENTE
Centro de Idiomas	Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Planeamientos y Presupuesto	Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
12-01-2024		28-01-2025



COMISIÓN ORGANIZADORA



Presidenta : Dra. HENRIQUEZ SUAREZ Milagro Rosario

Vicepresidente Académico : Dr. ALMIDON ELESCANO Ángel

Vicepresidente de Investigación : Dr. SALAZAR ESPINOZA David Eli





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0033-2025-UNAAT

Acobamba, 28 de enero de 2025

VISTO:

PROVEÍDO N° 0157-2025-PCO (28.01.2025), INFORME N° 0028-2025-UNAAT/VPA (28.01.2025), OPINIÓN LEGAL N° 015-2025-UNAAT/P-OAJ (27.01.2025), OFICIO N° 003-2025-UNAAT-P-OGC (23.01.2025), OFICIO N° 0033-2025-UNAAT/P-OPP (22.01.2025), INFORME N° 003-2025-UNAAT/P-OPP-UPM (08.01.2025), INFORME N° 0156-2024-UNAAT/VPA/CI (27.12.2024); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la UNAAT, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0249-2024-UNAAT, de fecha 12 de agosto de 2024, señala en el artículo 109 que *“La UNAAT constituye centros de producción de bienes y servicios que funcionan de manera permanente y sostenible, generando bienes y servicios que permiten obtener utilidades. Estos constituyen centros especializados que complementan de manera prioritaria a las actividades académicas, de investigación y administrativas de la universidad. Son centros de producción de bienes y servicios de la UNAAT: 1. Centro de Estudios Preuniversitarios. 2. Centro de Idiomas. 3. Otros constituidos y autorizados por el Consejo Universitario.”*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0213-2024-UNAAT, de fecha 16 de julio de 2024, se resuelve reconstituir el Comité del Centro de Idiomas de la UNAAT, que queda conformado por los docentes ordinarios Yolanda Aroquipa Duran, en calidad de Presidente; Ketty Marilu Moscoso Paucarchuco y Gary Francis Rojas Hurtado, en calidad de miembros;

Que, a través del Informe N° 0156-2024-UNAAT/VPA/CI la Presidente del Comité del Centro de Idiomas presenta la propuesta del Plan del Centro de Idiomas 2025, para su revisión y aprobación;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0033-2025-UNAAT/P-OPP, indica que luego de verificar el marco presupuestal disponible, conforme a la tabla 11 de presupuesto administrativo del Centro de Idiomas, otorga la disponibilidad presupuestal de S/104,212.5, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; adjuntando el Informe N° 003-2025-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo propuesto;

Que, el Jefe(e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el Oficio N° 003-2025-UNAAT-P-OGC, manifiesta que ha verificado la coherencia con las normativas vigentes y los estándares de calidad; en consecuencia, concluye precedente la aprobación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2025 y solicita se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de la Opinión Legal N° 015-2025-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2025 de la UNAAT, debiendo afectarse presupuestariamente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/104,212.50;

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0033-2025-UNAAT

Pág. 2

Que, del Informe N° 0028-2025-UNAAT/VPA, el Vicepresidente Académico emite opinión favorable y solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2025, mediante acto resolutivo;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 28 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2025 de la UNAAT, propuesto por el Centro de Idiomas; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de la Calidad y Unidad de Planeamiento y Modernización, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
Dra. Milagro Mercedes Henriques Sudrez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
Lic. Bethzabe Barreto Vilchez
SECRETARIA GENERAL



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 6 de 16

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT en adelante), es una institución académica conformada por docentes, estudiantes y administrativos, dedicada a la formación profesional, investigativa con responsabilidad social; cuyo objetivo es formar profesionales que contribuyan al desarrollo humano y socioeconómico local, regional, nacional e internacional; basado en sólidos valores y comprometidos con la identidad cultural y el desarrollo sostenible del medio ambiente, al amparo de lo normado en la actual Ley Universitaria 30220 y bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

El actual Comité Directivo del Centro de Idiomas de la UNAAT, fue designada con Resolución de Comisión Organizadora N° 00356-2023-UNAAT del 14 de diciembre de 2023, para darle continuidad a su funcionamiento durante el ejercicio presupuestal 2023; con este propósito se ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo con el propósito de programar cada una de las actividades a desarrollarse, lo que se constituye como una guía para ejecutar el presente ejercicio presupuestal en cinco ejes fundamentales: Promover un Centro de Idiomas con calidad e innovación educativa, Fortalecimiento de la Plana Docente, Formación Integral del Estudiante, Gestión y Administración de calidad y promover una educación con calidad y valores.

Las metas, objetivos y acciones contenidos en este documento abordan las fortalezas y debilidades observadas al asumir las funciones como miembros del comité, y serán una herramienta cuyo propósito es contribuir a asegurar la formación de los estudiantes en el conocimiento y práctica de idiomas extranjeros y nativos. Teniendo en cuenta que se tiene limitaciones de recursos económicos actuales (por ser un centro de estudios en formación) consideramos que el logro de estos objetivos debe ser medibles y alcanzables, específicos y realistas y, ante todo, cumplir los estándares o indicadores asociados a la práctica pedagógica con el aprendizaje continuo de nuestros estudiantes, lo que va a permitir contribuir al desarrollo educativo, económico y social para poder insertarse en las principales redes del conocimiento mundial.

El consejo directivo.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 7 de 16



Antecedentes

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0213-2024-UNAAT de fecha 16 de Julio de 2024 se nos designó como presidente del comité de centro de Idiomas –UNAAT a partir de dicha designación asumimos la responsabilidad de iniciar las actividades académicas y administrativas propias del Centro de Idiomas.



El establecimiento del comité responde a la necesidad de promover la enseñanza de idiomas como herramienta fundamental para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes, así como fortalecer las capacidades comunicativas de la comunidad universitaria y la población en general. Desde el inicio de nuestra actividad hemos trabajado con el compromiso de estructurar y ejecutar un plan estratégico que asegure el cumplimiento de los objetivos asignados al centro de idiomas, con estas bases establecemos las directrices para el desarrollo del presente plan del centro de idiomas que guiará nuestras acciones en el corto, mediano y largo tiempo.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 8 de 16

I. DATOS GENERALES

1.1. Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

1.2. Dependencia : Vicepresidencia Académica

1.3. Responsable de ejecución : Comité del Centro de Idiomas informe de la resolución de comisión Orgánica N° 0213-2024-UNAAT

1.4. Periodo : Enero – diciembre 2025

1.5. Distrito : Acobamba

1.6. Provincia : Tarma

1.7. Departamento : Junín

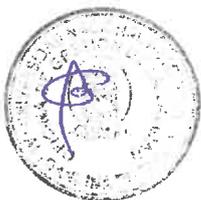
II. DIAGNOSTICO:

El centro de idiomas de la universidad nacional autónoma alto andina de Tarma es una unidad académica estratégica para el desarrollo de competencias lingüísticas en la región. Actualmente, cuenta con fortalezas con un equipo de docente calificado, una oferta académica diversa idiomas como inglés, alemán, portugués, italiano y quechua y el respaldo por la UNAAT. Sin embargo, enfrentan desafíos como la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos, como el sistema académico y administrativo, son limitantes para responder plenamente a las demandas del entorno educativo actual.

El centro de idiomas de la UNAAT tiene el potencial para convertirse en un referente regional en la enseñanza de idiomas. Para lograrlo, es necesario abordar las áreas críticas de mejora mediante un plan de trabajo que priorice la innovación pedagógica, la modernización tecnológica, la promoción de estrategias y la generación de alianzas nacionales e internacionales. Con estas acciones, el centro de idiomas fortalecerá su propuesta educativa, sino que también contribuirá al desarrollo académico y profesional de sus estudiantes de la región.

III. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una Ruta Estratégica para el “Centro de Idiomas de la UNAAT”, que le permita incrementar su rentabilidad y mejorar su posición en el mercado de instituciones de enseñanza del idioma inglés en la región de Junín, a través del desarrollo de sus recursos y capacidades.





IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

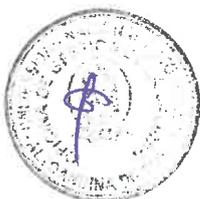
- O.E.1. Desarrollar acciones estratégicas requeridas para el logro de los objetivos del Centro de Idiomas de la UNAAT.
- O.E.2. Difundir y promocionar las bondades y servicios que oferta el Centro de Idiomas a la comunidad universitaria y público en general.
- O.E.3. Elaborar diversas matrices como herramientas de análisis para implementar estrategias de mejoramiento continuo, control del desempeño y productividad.

V. METAS

- MO1. La CIUNAAT busca implementar 01 (un) programa educativo de calidad internacional (como para el MCER) que refuercen el aprendizaje de idiomas, ayudando a los egresados a destacar académicamente a nivel global e integrarse mejor en una sociedad multicultural.
- MO1. Contar con 05 (cinco) docentes calificados para los idiomas de inglés, portugués, italiano, alemán y quechua para el dictado de cursos que ofrece el centro de idioma, para aumentar la tasa de egresados certificados de nivel intermedio 25% para diciembre 2025.
- MO.2. Incorporar 04 (cuatro) nuevos calificados para cubrir la demanda, ampliando la oferta educativa del centro de idiomas de la UNAAT promoviendo sus cursos en instituciones educativas y laborales de la región.
- MO.2. Implementar el dictado de 02 (dos) idiomas como el francés y chino mandarín para cubrir necesidades específicas de los estudiantes de la comunidad universitaria y para el público en general.
- MO.3. Participación en 04 (cuatro) diferentes ferias de orientación vocacional de instituciones educativas de la región.
- MO.3. Realizar 01 (un) convenio con una institución de prestigio para ofrecer movilidad académica, como pasantías, congresos, cursos e intercambios en los idiomas impartidos.

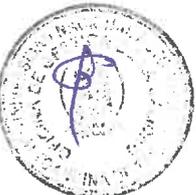
VI. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE
-----------	-------------	------	-------------





<p>O.E.1. Desarrollar acciones estratégicas requeridas para el logro de los objetivos del Centro de Idiomas de la UNAAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poner en conocimiento del público objetivo los idiomas que oferta el Centro de Idiomas. ➤ Divulgar los avances realizados y los resultados obtenidos en el transcurso o proceso sobre las actividades realizadas por el Centro de Idiomas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La CIUNAAT busca implementar antes de diciembre un programa educativo de calidad internacional (como para el MCER) que refuercen el aprendizaje de idiomas, ayudando a los egresados a destacar académicamente a nivel global e integrarse mejor en una sociedad multicultural. ➤ Contar con docente calificados para el dictado de cursos que ofrece el centro de idioma, aumentar la tasa de egresados certificados de nivel intermedio 25% para diciembre 2025 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El comité de centro de idiomas ➤ Oficina de imagen institucional.
<p>O.E.2. Difundir y promocionar las bondades y servicios que oferta el Centro de Idiomas a la comunidad universitaria y público en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar los diseños de los materiales publicitarios. ➤ Revisar minuciosamente la información del material publicitario. ➤ Evaluar el impacto del material publicitario. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliar la oferta educativa del centro de idiomas de la UNAAT promoviendo sus cursos en instituciones educativas y laborales de la región, e incorporar al menos 4 nuevos calificados para cubrir la demanda. ➤ Implementar el dictado de otros idiomas como portugués, alemán y chino mandarín para cubrir necesidades específicas de los estudiantes de la comunidad universitaria y para el público en general. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comité de Centro de Idiomas





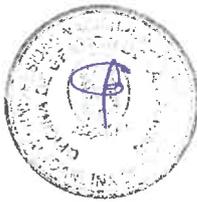
O.E.3. Elaborar diversas matrices como herramientas de análisis para implementar estrategias de mejoramiento continuo, control del desempeño y productividad.

- Difundir informaciones relevantes del Centro de Idioma, mediante notas de prensa sobre firmas de convenio, lanzamiento de algún evento u otros, a través de los medios de comunicación (radial, TV y redes sociales)

- Participación en las diferentes ferias de orientación vocacional en 4 instituciones educativas de la región.
- Vincularse con una institución de prestigio para ofrecer movilidad académica, como pasantías, congresos, cursos e intercambios en los idiomas impartidos.

VII. RECURSOS

HUMANOS	MATERIALES	ECONÓMICOS	INFRAESTRUCTURA	TECNOLÓGICOS	INSTITUCIONALES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Autoridades ➤ Comité directivo de centro de idiomas. ➤ Asistente administrativo ➤ Directores de las Escuelas Profesionales ➤ Docentes ➤ Estudiantes de las 3 Escuelas Profesionales. ➤ Soporte tecnológico ➤ Aliados estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento del Centro de Idiomas de la UNAAT. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos ordinarios ➤ Recursos recaudados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con un Centro de Idiomas propio de la UNAAT. ➤ Implementar aulas pedagógicas para el dictado de las clases, según los cursos de los idiomas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plataforma ➤ National Geographic Learning ➤ Página web de la UNAAT ➤ Facebook del Centro de idiomas ➤ Redes sociales ➤ Internet ➤ Equipo de cómputo ➤ Correo institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con convenios institucionales (nacionales e internacionales)





VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO INGRESOS DE MATRICULA

MODALIDAD VIRTUAL - PRESENCIAL						
Íte m	DESCRIPCIÓN	Tiemp o	Cantidad (alumno s)	Pago por niveles	P.U. Matricula S/	Total S/
01	INGLÉS-Básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (3-grupos)	9 meses	90	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX	15.00	1,350.00
02	INGLÉS básico acelerado estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	3 meses	30	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX	25.00	750.00
03	QUECHUA-Básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual (1-grupo)	6 meses	30	I, II, III, IV, V, VI	15.00	450.00
04	Italiano básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	8 meses	30	I, II, III, IV, V, VI	15.00	450.00
05	Portugués y Alemán básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	8 meses	30	I, II, III, IV, V, VI	15.00	450.00
TOTAL						S/. 3,450.00

8.1. INGRESOS DE PENSIÓN POR CADA MES

MODALIDAD VIRTUAL - PRESENCIAL						
Íte m	DESCRIPCIÓN	Tiemp o	Cantidad(alumnos)	Pago por niveles	P.U. Pensión S/	Total S/
01	INGLÉS-Básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (3 - grupos)	9 meses	90	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX	70.00	54,500.00
02	INGLÉS básico acelerado estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	3 meses	30	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX	230.00	20,700.00
03	QUECHUA-Básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual (1-grupo)	6 meses	30	I, II, III, IV, V, VI	70.00	12,600.00
04	Italiano básico estudiantes de la UNAAT	8 meses	30	I, II, III, IV, V, VI	70.00	16.800.00

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 13 de 16

	modalidad virtual. (1 - grupos)					
05	Portugués y Alemán básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	8 meses	30	I, II, III, IV, V, VI	70.00	16,800.00
TOTAL						252,000.00

IX. EGRESOS.

GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES: Para el óptimo funcionamiento del Centro de idiomas se requiere contar con lo siguiente:

9.1. CONTRATO DE DOCENTES:

MODALIDAD VIRTUAL - PRESENCIAL						
Íte m	DESCRIPCIÓN	Unidad de tiempo	Docentes	Costo unitario S/	Cantidad de horas	Total S/
01	Contrata de docente para el idioma de inglés (09-M)	Horas	03	30	288 X3 8,640	25.920.00
02	INGLÉS básico acelerado estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1- grupos)	Horas	01	30	288	8,640.00
03	QUECHUA-Básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual (1-grupo)	Horas	01	30	192	5.760
04	Italiano básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	Horas	01	30	256	7,680.00
05	Portugués Alemán básico estudiantes de la UNAAT modalidad virtual. (1 - grupos)	Horas	01	30	256	7,680.00
TOTAL						55,680.00

X. CONTRATA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantida d	Costo S/	TOTAL S/
01	Contrata de un asistente administrativo para el Centro de idiomas por 12 meses.	01	2,500.00	30,000.00
02	Contrata de un programador para el sistema de gestión de centro de idiomas (Software)	01	18,000.00	18,000.00 *
TOTAL				30.000.00

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 14 de 16

*ítem 02 gasto que no incurre al proceso del plan. La ejecución será a cargo de la oficina de OTI.

10.1. ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA NATIONAL GEOGRAPHIC LEARNING PARA CENTRO DE IDIOMAS

Ítem	DESCRIPCION	Cantida d	S/	TOTAL
01	Compra de 300 licencias de plataforma digital national geographic learning y otros	01		
TOTAL				

10.2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	P. U S/	TOTAL
01	Tonner (pack de 4 unidades a colores)	12	380.00	4,560.00
02	Estabilizador de 06 salidas	01	50.00	50.00
03	Mouse	01	20.00	20.00
04	Impresora multifuncional	01	2,639.00	5,440.00
TOTAL				10,070.00

10.3. ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO.

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	P. U	TOTAL
01	Papel bond	05 millar	24.00	105.00
02	Archivador plastificado de palanca lomo ancho	06	7.50	45.00
03	Cartulina de hilo A4 para impresión de certificados.	½ millar	23.00	23.00
04	Tinta para tampón x 30 ml aprox color azul y negro	02	4.00	8.00
05	Tampón con cubierta de plástico tamaño mediano color azul y negro	02	6.00	12.00
06	Clip de metal	02	8.00	16.00
07	Grapas	05	6.00	30.00
08	Binder clip	05	8.00	40.00
09	Bolígrafo (lapicero) punta fina tinta liquida color azul y rojo	06	4.00	24.00
10	Goma en barra x 40g	03	2.50	7.50
11	Saca grapas de metal	02	2.00	4.00
12	Borrador y tarjador	02	2.00	2.00
13	Sujetador de papel	01	6.00	6.00
TOTAL				322.50

10.4. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS VOCACIONALES

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSION: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 15 de 16

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	P. U S/	TOTAL
01	Diseño e impresión de tríptico, mosquito o folletos para la difusión del Centro de Idiomas.	½ millar	750.00	750.00
02	Roll screen – banner	01	800.00	800.00
03	Folder con diseño de centro de idiomas	½ millar	1.250	1.250.00
04	Polos	12	45.00	540.00
05	Pasacalle	2	250.00	500.00
06	Volante	½ millar	100.00	100.00
TOTAL				3,940.00

10.5. PUBLICIDAD (RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES)

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	P. U	TOTAL
01	Spot publicitario	01	s/.	s/.
			3,000.00	3,000.00
TOTAL				s/3.000.00

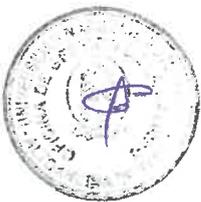
10.6. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	P. U	TOTAL
01	Viáticos por comisión de servicio	01	1,200.00	1,200.00
TOTAL				1,200.00

XI. RESUMEN DE EGRESOS

N°	RESUMEN	SUB TOTAL S/
01	CONTRATA DE DOCENTES	55,680.00
02	CONTRATA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30,000.00
03	ADQUISCISION DE PLATAFORMA	
04	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LABORATORIO DEL CENTRO DE IDIOMAS	10,070.00
05	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO.	322.50
06	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	3,940.00
07	PUBLICIDAD (RADIO TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES)	3,000.00
08	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,200.00
TOTAL		104.212,5

XII. RESUMEN DE INGRESO Y EGRESOS



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2025	CÓDIGO: RE-PS7-01
			VERSIÓN: 05
			VIGENCIA: A partir del 28 de enero del 2025
			PÁGINA: 16 de 16

N°	RESUMEN	SUB TOTAL S/
01	INGRESOS	255,450.00
02	EGRESOS	104,212.50
	SALDO	151,237.50

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
A01	X	X	X	X	X	X	X	X				
A02				X	X	X	X	X	X	X		
A03						X	X	X	X	X	X	X

XIV. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades programadas será continua y permanente, se aplicará correctivos si es necesario en el momento de las acciones de implementación del presente plan.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por el Vice Presidencia Académico, Comité Directivo de Centro de Idiomas, Docentes y Asistente Administrativo comprometidos con la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con la comunidad estudiantil y con el sector social; cuya misión sea trabajar activa, eficaz y eficientemente con el compromiso y responsabilidad propios de un equipo de trabajo; procurando siempre establecer relaciones de respeto y cordialidad. El equipo de trabajo deberá presentar informes anuales de labores realizadas.

